

NORMAS PARA EL VIAJE DE FIN DE CURSO DE 4º DE E.S.O.

- Lo/as alumno/as deben seguir las indicaciones de los profesores y guías acompañantes en todo momento.
- Lo/as alumno/as que tengan 18 años o más deberán ceñirse a las normas especificadas en este documento. Puesto que se trata de un viaje organizado por el I.E.S. Santísima Trinidad, está **terminantemente prohibido el consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias prohibidas en el centro.**
- Los padres o tutores legales del alumno/a asumirán toda la responsabilidad de cualquier accidente **no debido a negligencia demostrada de los profesores.**
- Si algún/a alumno/a causa desperfectos, de forma intencionada, en cualquiera de las instalaciones del barco o en el camarote, correrá con los gastos de reparación y/o pagará la sanción correspondiente.
- **El precio total del crucero, en régimen de pensión completa y 4 excursiones incluidas, es de 590 euros, que deberán pagarse dentro de los plazos establecidos por la agencia de viajes.**
- El precio del seguro opcional es de 17 euros, no incluidos en el precio anteriormente detallado.

Capítulo XI del ROF (para más información, este documento puede consultarse en la página web del instituto)

1. Aquellos alumno/as que presenten conductas contrarias al Plan de Convivencia de este centro (...) y/o que, a juicio del tutor, no aprovechen las actividades programadas durante el viaje o EXHIBAN RIESGO DE MAL COMPORTAMIENTO se les suspenderá el derecho de asistencia al viaje de fin de curso.
2. Queda prohibido el consumo de alcohol, tabaco, o cualquier otra sustancia o droga prohibida por ley para los menores de edad. Dichas sustancias prohibidas podrán ser requisadas al alumnado que las posean, y tiradas a la basura sin derecho a ninguna compensación. Además de las medidas anteriores, el centro podrá aplicar las sanciones establecidas para el alumnado en el Plan de convivencia.
3. El comportamiento del alumnado en las actividades será idéntico al desarrollado en el centro educativo. Es decir, las normas de comportamiento de la clase diaria serán las establecidas en las actividades extraescolares.

Viaje fin de curso 4º de E.S.O.

4. Si algún alumno o alumna desobedece las indicaciones del profesorado durante dicha salida, podrá ser devuelto/a inmediatamente a Baeza, por medio de cualquier transporte público. En caso de no existir esta posibilidad, la familia se compromete a recoger al alumno/a y llevarlo de vuelta. En todo caso, los gastos de viaje de vuelta, tanto del alumno/a como del posible profesor/a acompañante, irán con cargo a la familia del alumno/a, siendo responsable subsidiario de dichos gastos el Instituto.
Si lo anterior no es posible, el profesorado acompañante impondrá al alumno/a infractor/a la sanción correspondiente, y que será aplicada al regreso del viaje.
5. Todos los alumno/as participantes deben tener la autorización paterna, la de la Guardia Civil, la tarjeta sanitaria y el pasaporte con anterioridad al inicio de la actividad, en el plazo establecido por el profesorado organizador. De lo contrario, no podrán participar en la actividad.
6. La actividades deben tener un contenido educativo (**LAS CUATRO EXCURSIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS SON OBLIGATORIAS**).

D./ D^a.....,
con D.N.I.:

....., padre/madre o tutor/a del
alumno/a

....., del curso

he leído y acepto las normas establecidas por el I.E.S. Santísima Trinidad para el viaje de fin de curso de 4º de E.S.O. (crucero por el Mediterráneo occidental) que tendrá lugar del 13 al 20 de abril de 2013.

Fecha y firma del/de la padre/madre, tutor/a

Baeza, a de noviembre de 2012.